



DTCI

20223850930801

Información Pública

Al responder cite este número

Bogotá D.C., mayo 11 de 2022

Señor(a)

Carlos Arturo Soto

Anonimo

Email: @carlosarturosoto

Bogotá - D.C.

REF: Radicado 20221850749902, varias direcciones, Localidades Fontibón y Mártires.

Respetado señor Soto:

En atención a la comunicación de la referencia y de conformidad con lo previsto en el artículo 23 del Acuerdo No. 006 de 2021 del Consejo Directivo del IDU, en armonía con el artículo 15.4 de la Resolución No. 5984 de 2021, documentos en virtud de los cuales a la Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura le corresponde la suscripción de las respuestas a las peticiones que se formulen ante el Instituto, de manera atenta se da respuesta a la petición formulada, de acuerdo con la información registrada en las bases de datos de la Entidad, y por parte del supervisor de apoyo de la Dirección Técnica de Proyectos, según las competencias que le corresponden.

En virtud de lo anterior y con el propósito de atender el derecho de petición a través del cual solicita la intervención de las vías ubicadas según cuadro que se presenta a continuación, amablemente le informamos que una vez consultado el Sistema de Información Geográfica de la Entidad –SIGIDU-, se estableció que las vías de su interés hace parte de la malla vial local de la ciudad y en consecuencia, su atención está a cargo de la Alcaldía Local de Fontibón y de los Mártires respectivamente y de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, conforme lo señalado en los Acuerdos Distritales 740 de 2019 y 761 de 2020, respectivamente.

Ubicación	Desde	hasta	CIV	Localidad	Tipo de malla	Observación
-----------	-------	-------	-----	-----------	---------------	-------------

Este documento está suscrito con firma mecánica autorizada mediante Resolución No. 400 de marzo 11 de 2021

1



DTCI

20223850930801

Información Pública

Al responder cite este número

Calle 22D	Carrera 87		9002993	Fontibón	Local	
Calle 22A	Carrera 96C		9002476	Fontibón	Local	
Calle 23	Carrera 18BIS	Carrera 18	14000242	Mártires	Local	
Carrera 19	Calle 24	Calle 26	14000144	Mártires	Local	

Dado lo anterior, y atendiendo lo dispuesto en el artículo 21 de la Ley 1755 de 2015, estando dentro del término legal, mediante copia del presente documento, damos traslado de su petición a la Alcaldía Local de Fontibón y Mártires respectivamente y a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial – UAERMV, donde usted podrá realizar el seguimiento respectivo.

Para la vía, con CIV relacionado 9003990 de la Calle 20 entre Carrera 68B y carrera 68C se encuentra adjudicado en el marco del cumplimiento del acuerdo de valorización 724-2018 para el grupo 2 de obra relacionado a continuación:

Grupo 2, se adjudicó el Contrato de Obra 1752 de 2021 cuyo contratista es el CONSORCIO VICON 024 por un valor de \$50.793.789.333, cuenta con acta de inicio suscrita el pasado 2 diciembre de 2021 y tiene una duración de 22 meses para la ejecución de 27 segmentos viales ubicados en la UPZ 111 Puente Aranda. De igual manera el Contrato de Interventoría fue adjudicado, corresponde al Contrato IDU 1770 de 2021 CONSORCIO MONTEVIDEO 045, por un valor de \$5.911.786.069, con firma del acta de inicio del pasado 2 de diciembre de 2021.

Para ampliar la información se relaciona a continuación el contacto del contrato es el siguiente:

Grupo 2
 Punto IDU: Calle 12 # 30 - 30
 Tel. 601 8088550 - 3125632417
 puntoidu1760@gmail.com

Para la vía ubicada en la Avenida Ciudad de Cali con calle 22D Sentido norte sur, amablemente le informamos que consultado el Sistema de Información Geográfica



DTCI

20223850930801

Información Pública

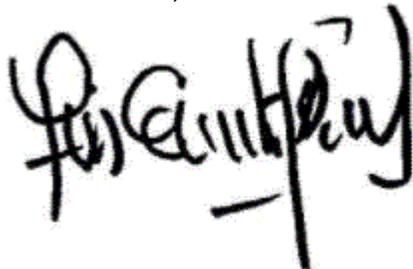
Al responder cite este número

de la entidad -SIGIDU, el corredor vial objeto de su solicitud hace parte de la malla vial arterial de la ciudad y en consecuencia su atención es competencia del IDU, y esta preseleccionado para su posible atención mediante contrato que suscribirá este Instituto para el desarrollo del programa para la conservación de la malla vial arterial de la vigencia 2022.

Se aclara que la intervención de los elementos preseleccionados dependerá del diagnóstico detallado que realice el contratista, el tipo de intervención y presupuesto requeridos y la disponibilidad de recursos en el contrato al momento de la ejecución, conforme a la aprobación del plan de manejo de tráfico que para tal efecto emita la Secretaría Distrital de Movilidad (SDM).

Finalmente, es importante mencionar que la Alcaldía Mayor de Bogotá expidió el Decreto distrital No. 555 el 29 de diciembre de 2021, "*Por el cual se adopta la revisión general del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá D.C.*", instrumento mediante el que se definen, entre otros temas, las competencias del Instituto de Desarrollo Urbano –IDU-, los Fondos de Desarrollo Local y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial –UAERMV, sobre la construcción y conservación de la malla vial, la red de cicloinfraestructura y la red de infraestructura peatonal de la ciudad; razón por la cual el IDU se encuentra adelantando mesas de trabajo con la Secretaría Distrital de Planeación con el fin de aclarar, entre otros aspectos, el período de transición correspondiente y la definición de competencias en materia de conservación, para la aplicación del nuevo Plan de Ordenamiento Territorial - POT en lo relacionado con lo citado anteriormente.

Cordialmente,



Luis Ernesto Bernal Rivera



DTCI

20223850930801

Informacion Publica

Al responder cite este número

Director Técnico de Conservación de la Infraestructura

Firma mecánica generada en 11-05-2022 08:19 PM

Cc Alcaldía Local De Fontibon Alcaldía Local De Fontibon - Cdi.fontibon@gobiernobogota.gov.co Cp:
(Bogota-D.C.)
cc Libardo Alfonso Celis Yaruro Uaermv - Atencionalciudadano@umv.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)
cc Alcaldía Local De Los Martires - Cdi.martires@gobiernobogota.gov.co CP: (BOGOTA-D.C.)

Revisó: Anny Yirlesa Arias Salazar - Dirección Técnica de Conservación de la Infraestructura
Elaboró: Fredy Alexander Cárdenas - Dirección Técnica de Proyectos
Elaboró: Guillermo Jaimes Borda-Dirección Técnica De Conservación De La Infraestructura